



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL.

REF.: MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO /

DECRETO N° 1418 /

VALLENAR, 08 JUL 2010

VISTOS

- 1.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 2.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 3.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 4.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo a la funcionaria del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

JUANA VERONICA MAMANI ZULETA, SECRETARIA ESCUELA F N 66
R.U.T. N° 10.371.743-4

CLAUSULA QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE MAYO DEL 2010, SU SUELDO BASE SERA DE \$237.596.-"

- 2.-Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al título 215 subtítulo 21 ítem 01 Área Educación.
3. Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

CHTR/NFR/REPM/ LXMM/eelt/mesc

1419

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

UNIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES TRASPASADOS

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

TRABAJADOR : LUZ MARIA COLLADO VEGA

ESTABLECIMIENTO : INTERNADO E. MEDIA

Entre Ilustre Municipalidad de Vallenar, representada por DON **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, Alcalde de la Comuna, Representante Legal y Don (a) **LUZ MARIA COLLADO VEGA**, R.U.T. N°8.844.125-7 de Vallenar, quienes en adelante se denominarán "EL EMPLEADOR" y "EL TRABAJADOR" respectivamente, se convienen las siguientes Modificaciones al Contrato de Trabajo existente y vigentes en las partes:

PRIMERO : Existe un Contrato vigente y suscrito por las partes con fecha _____ /

SEGUNDO : Las Cláusulas siguientes se modifican quedando del siguiente tenor:

CLAUSULA QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE MARZO DEL 2010, SUELDO BASE MENSUAL SERA DE \$282.760."

TERCERO: La presente modificación tiene vigencia a contar del 01 de Marzo del 2010

Las demás Cláusulas del Contrato de Trabajo mantiene su plena vigencia.


TRABAJADOR




FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR